



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 110-2024
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **OTTO ALEJANDRO BONILLA SAZO**, Analista III de Sistemas del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, en notas de fecha 7 y 13 de junio del año en curso, solicita ayuda económica de dos mil quetzales (**Q.2,000.00**), para gastos de graduación en que incurrió, por haber obtenido el grado académico de Licenciado en Ingeniería en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación y el título profesional de Ingeniero en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación en la Universidad de Mariano Gálvez de Guatemala, acompañando para el efecto, impresión del recibo de pago número 5251989, de fecha 4 de junio de 2024, emitido por esa casa de estudios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Finanzas, la Subdirectora de Recursos Humanos y el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Dictamen Conjunto número CJA-32-2024, de fecha 25 de junio del año en curso, por el que estiman procedente acceder a lo solicitado por el Ingeniero **OTTO ALEJANDRO BONILLA SAZO**, Analista III de Sistemas del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, en cuanto al pago de ayuda económica por gastos de graduación equivalente a **UN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,900.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

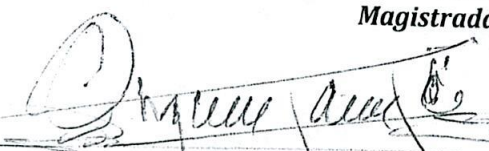
ARTÍCULO 1º: Conceder al Ingeniero **OTTO ALEJANDRO BONILLA SAZO**, Analista III de Sistemas del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,900.00)**;


ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente





Tribunal Supremo Electoral


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Marió Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

